

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo de alimentos
Demandante	Lucelly Quintero Arias
Demandado	Norbairo Montoya Soto
Radicado	056973184001-2018 – 00282 – 00
Providencia	Auto # 345
Asuntos	- Incorpora memoriales - Requiere a las partes

Se incorpora al expediente la transacción suscrita por los señores LUCELLY QUINTERO ARIAS y NORBAIRO MONTOYA SOTO; así como la solicitud de la abogada de la parte demandante, la Dra. YINA Yael ORTEGA PEÑA para la terminación del proceso y el levantamiento de las medidas cautelares.

Sin embargo, previo a un pronunciamiento de fondo, se requiere la coadyuvancia del señor JHONY ALEXANDER MONTOYA QUINTERO.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 040 fijado el 10 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA

SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46aa7c1cd00b8b6d7bfeec25c5ac400c0eddb21b99e56f20bfb13c194dae700e**

Documento generado en 09/03/2023 04:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>